

## **PEDIDO DE INFORME**

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 117 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:**

**Primero:** Solicitar al Poder Ejecutivo que informe si tiene conocimiento, que el Agente Financiero de la provincia, Banco de Entre Ríos S.A., ha suspendido las cuentas a cooperativas que son clientes de dicha entidad financiera, aduciendo que las mismas no han realizado las asambleas correspondientes para renovación de autoridades.

**Segundo:** Si tiene conocimiento el Poder Ejecutivo Provincial que hay una Resolución, la Nº 145/2020 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, que establece la postergación a la convocatoria y realización de asambleas.

**Tercero:** Si el representante del Poder Ejecutivo Provincial en el Banco, informó sobre esta decisión adoptada por la entidad financiera, y cuál ha sido la posición adoptada por dicho representante.

**Cuarto:** Si el poder Ejecutivo tiene conocimiento de que exista alguna resolución y/o disposición del Banco Central de la República Argentina que obligue a las entidades bancarias a tomar la medida señalada en el punto Primero.

**SARA FOLETTO  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE UCR  
AUTORA**